

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

6782

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se nombra al director del Centro Integrado de Formación Profesional Centre de la Mar

1. El Decreto 96/2010, de 30 de julio, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 116, de 7 de agosto de 2010). El artículo 12 del Decreto 96/2010, de 30 de julio por el que se regulan los centros integrados de formación profesional dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears determina cuáles son los órganos de gobierno de los centros integrados de formación profesional y establece que la dirección de los centros integrados debe proveerse por el procedimiento del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre.

2. El Decreto 12/2018, de 27 de abril, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional Centre de la Mar.

3. La Instrucción conjunta 4/2022 del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y el consejero de Formación Profesional, por la que se determinan los aspectos organizativos de los centros integrados de formación profesional adscritos a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, establece que los directores de los CIFP serán nombrados por el consejero de Educación y Formación Profesional, a propuesta del consejero competente en materia de trabajo, entre funcionarios públicos docentes de las Illes Balears. De acuerdo con el punto 2.4, las funciones de los directores de los CIFP son las propias de dirección de los centros integrados y, además, en el caso de los CIFP adscritos a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo (actualmente Consejería de Empresa, Empleo y Energía), la persona que ocupa la dirección debe llevar a cabo las funciones de dirección de centro propio y las del centro de referencia, si procede, además de las funciones que se le asignen desde la dirección del SOIB.

De acuerdo con la propuesta de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a la señora Beatriz Méndez Baiges como directora del CIFP Centre de la Mar.
2. Esta directora es nombrada por un periodo de tres años con efectos desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2029.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 2 de julio de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

